



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 13/03/2026 19:51:43

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

63501363

Publicidad Nro. 2026 - 1797750

13/03/2026 19:51:49

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Partida Registral N°: 60177802

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60177802 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 21-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPESINA LOMERA HUARAL
---	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)

G00001

A00001: ANTECEDENTE REGISTRAL: Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios.

B00001: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno Comunal denominado **Lote 21-L**, ubicado en el **Sector Luchihuasi**, distrito y provincias de Huaral, departamento de Lima.

Tiene un área de **15.00 Has**, con las medidas y colindancias siguientes:

POR EL NORTE: Colinda con el predio Lote 22-L de León Torres Clotilde, en un tramo recto 0-1 con 365.74 ml.

POR EL ESTE: Colinda con tierras de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral inscrita en la Partida N°20000007, en cuatro tramos rectos 1-2 con 13.00 ml, 2-3 con 117.24 ml, 3-4 con 175.29 ml, y 4-5 con 169.08 ml, los cuales comprenden una longitud de 474.61 ml.

POR EL SUR: Colinda con predio 20-L de Maguiño Vilchez de Colan Aurora, en un tramo recto 5-6 con 465.67 ml.

POR EL OESTE: Colinda con camino de acceso de 10 ml, de ancho que lo separa de la línea de alta tensión, en un tramo recto 6-0 con 437.60 ml.

C00001: TÍTULOS DE DOMINIO: MIGUEL ANGEL COLAN DIAZ, casado, con D.N.I N°15949200, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la Donación e Independización otorgada a su favor por La Comunidad Campesina Lomera de Huaral, valorizado en la suma de S/ **4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**. Así consta en la Escritura Pública de Donación del 25/10/2017 otorgada ante Notaria de Huaral Dra. Katuska Ysabel Otayza Wuchi y Escritura Pública de Aclaración y Ratificación del 21/02/2023 otorgada ante Notario de Huaral Dr. Edwin Jacinto Ramos Zea. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el **03/04/2023** a las 12:53:54 PM horas, bajo el N° **2023-00962205** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 149.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007720-146.-HUARAL, 03 de Julio de 2023.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

D00001: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina Lomera de Huaral contra Agro Guayabito S.A. y la Comunidad Campesina de Sayan sobre nulidad de Acto Jurídico y otros, según lo ordenado por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Javier A. Herrera Villar, Sec. Roberto Guisatnotigue Collantes, mediante RESOLUCION JUDICIAL del 25/11/2004, Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio 529-04-JCH-JHV-RGC de fecha 28/12/2004, remitido por el juez antes referido. El Título fue presentado el 28/12/2004, a las 04:06:09 PM horas, bajo el N° 2004-00002565 del Tomo Diario 0021. Derechos S/. 31.00 con Recibo (s) Numero (S) 000040000-01. Huaral, 07/01/2005. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00003** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 03/07/2023.

D00002: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina de Sayan contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, sobre nulidad de asiento registral, según lo ordenado por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Roberto Condori Ticona, Sec. Simon Hugo Plácido Fabian, mediante RESOLUCION JUDICIAL N° 02 del 04/06/2010. Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio N° 3669-2009-IO-2° JCH-RCT-SPF del 15/06/2010, remitido por el Juez antes nombrado. El Título fue presentado el 06/01/2011, a las 04:46:02 PM horas, bajo el N° 2011-00000077 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 35.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

63501363

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1797750

Partida Registral N°: 60177802

13/03/2026 19:51:49

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60177802 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 21-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPESINA LOMERA HUARAL
--	--

(S) 00000141-01 00003503-01. Huaral, 03 de Junio de 2011. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00004 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 03/07/2023.

D00003: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y otro, NULIDAD DE ACTO JURIDICO. Expediente N° 11686-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Fernando Tolentino Zumaeta. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:47:26 AM horas, bajo el N° 2013-00004668 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 07 de Marzo de 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00007 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 03/07/2023.

D00004: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez del 33° Juzgado Civil de Lima Cesar Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuario El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, sobre Cancelación de Asiento Registral, Expediente N° 15940-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Jose Luis Tejeda Suarez. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:52:16 AM horas, bajo el N° 2013-00004669 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 18 de Abril del 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00008 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 03/07/2023.

D00005: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 20/04/2015 emitida por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Cesar Enrique Roman Tasayco con intervención de la Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA en los seguidos por José Raphael Kusano Estupiñan contra Beatriz Medina Garcia sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA. Expediente N° 00631-2015-86-1302-JR-CI-01. Así consta en las copias certificadas del 20/04/2015, por Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona. El Título fue presentado el 29/04/2015, a las 04:19:40 PM horas, bajo el N° 2015-00002047 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004328-01. Huaral, 02 de Enero de 2017. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00010 de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 03/07/2023.

D00006: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución N°10 de fecha 23/09/2022, corregida mediante Resolución N°11 de fecha 04/10/2022 y consentida mediante Resolución N°12 de fecha 22/11/2022, expedidas por el 1° Juzgado Civil de Huaral de la Corte Superior de Justicia de Huaura, que despacha el Juez Dr. Cesar Enrique Román Tasayco, Secretario Judicial, Aldo Ardian Santos; se resuelve mantener los efectos de la resolución numero UNO de fecha 20 de abril de 2015 (inscrita en

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

63501363

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1797750

Partida Registral N°: 60177802

13/03/2026 19:51:49

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60177802 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 21-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPESINA LOMERA HUARAL
---	--

el asiento D00010). En los seguidos por José Raphael Kusano Estupiñán, sobre Otorgamiento de Escritura Pública. Así consta del parte judicial remitido por Oficio de fecha 22/11/2022. Expediente 00631-2015-86-1302-JR-CI-01. El Título fue presentado el 04/10/2022, a las 05:01:01 PM horas, bajo el N° 2022-02966436 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 88.00 soles con Recibo (s) Numero (S) 00018012-146 00023600-146. Huaral, 10 de Enero de 2023. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento D00011 de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 03/07/2023.

E00001: CANCELACIONES: Ninguna. Huaral, 03 de Julio del 2023.

F00001: OTROS: Ninguna. Huaral, 03 de Julio del 2023.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

63501363

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1797750

Partida Registral N°: 60177802

13/03/2026 19:51:49

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60177802 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 21-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPESINA LOMERA HUARAL
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA: AYBAR CORP S.A.C. inscrita en la partida N°14197608 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada con el propietario anterior, Miguel Ángel Colán Díaz; **por el precio de US\$ 345,000.00 dólares americanos, cancelados.** Así consta en la escritura pública de fecha 18/07/2025 otorgada ante Notario de Lima, Katiuska Ysabel Otayza Wuchi. *El título fue presentado el 22/07/2025 a las 01:21:02 PM horas, bajo el N°2025-02161724 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 3,734.10 soles con Recibo(s) Número(s) 00816365-01 00878908-01.-HUARAL, 09 de Setiembre de 2025. Presentación electrónica.*



ROSSE MARY ARRIAGAPLATA MORALES
Registrador Público
Sunarp